

Santiago, 23 de enero de 2020

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N° F-009-2018.

MAT.: Informe sobre efectos sociales de la multa impuesta por la SMA contra EXPLODESA (Mina Cardenilla)

SEÑOR  
CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE



Señor Superintendente:

En el contexto del proceso sancionatorio instruido por la Superintendencia de Medio Ambiente contra Sociedad de Explotación y Desarrollo Minero (EXPLODESA) por la Mina Cardenilla, el sindicato que suscribe tiene a bien presentar "Informe sobre efectos sociales de la multa impuesta por la SMA contra EXPLODESA (Mina Cardenilla)" para que lo considere al momento de aplicar definitivamente la multa, que esperamos sea rebajada considerablemente por los motivos que a continuación pasamos a exponer:

## 1) ANTECEDENTES DEL SINDICATO N°1 DE TRABAJADORES DE EXPLODESA

### a) Fundación del sindicato 08 de abril del 2011

Nombre Sindicato: Sindicato De Empresa Sociedad De Exploración y Desarrollo Minero Establecimiento Catemu.  
Registro Sindical Único 05020151

### b) Distribución regional del lugar donde viven los trabajadores de EXPLODESA

Nuestros compañeros del sindicato viven en distintas ciudades de la Región, tal y como indica el siguiente gráfico:



## 2) ANTECEDENTES SOBRE EXPLODESA

- EXPLODESA es una empresa minera extractiva chilena, cuyas únicas operaciones se emplazan en la comuna de Catemu.
- Las únicas operaciones que ejecuta EXPLODESA son: Mina Cardenilla y Mina Uva.
- Mina Uva tiene aprobación ambiental para extraer hasta 50.000 ton/mes de mineral; y Mina Cardenilla tiene autorización sectorial del Servicio Nacional de Geología y Minería (SNGM) para extraer menos de 5.000 ton/mes.

- Las operaciones minero-extractivas son de baja escala, con recursos minerales limitados, lo que obliga a la empresa a realizar proyectos de corto plazo. De hecho, actualmente Mina Uva tiene recursos mineros que le permiten operar por hasta 4 años.
- Los minerales provenientes de ambas minas son transportados hacia la Planta Amalia, ubicada cerca de la ciudad de Catemu.

**3) POSIBLE INTERRUPCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA EN LA INDUSTRIA DEL COBRE DE CATEMU QUE GENERARÍA DESEMPLEO EN LA ZONA**

- El principal proveedor de mineral de la Planta Amalia en Catemu es EXPLODESA. Otros proveedores de mineral para la Planta son: ENAMI y pequeños productores mineros.
- Planta Amalia tiene autorización para procesar 150.000 ton/mes de mineral, pero en realidad logra comprar en torno a las 100.000 ton/mes, lo que implica una operación con altos costos y poco margen de utilidad. Por esto se hace necesario asegurar el suministro de mineral para evitar el riesgo de que se produzcan despidos masivos en la zona.
- Si EXPLODESA no tiene dinero para financiar proyectos de continuidad operacional, se coloca en riesgo toda la cadena productiva que comienza en las minas de EXPLODESA y culmina con la producción y venta de cátodos de cobre.

**CONCLUSIONES**

- 1º. Existe una relación de dependencia entre las minas que opera EXPLODESA y la Planta Amalia de Catemu que procesa los minerales. Ambas empresas emplean más de 1.000 personas considerando empleo directo e indirecto, sin contar los negocios locales que sobreviven gracias a la interacción con las faenas mineras de la zona.
- 2º. EXPLODESA no tiene capacidad financiera para solventar el pago de la multa y además financiar las inversiones que aseguren la continuidad operacional de las minas, lo que pone en riesgo muchos puestos de trabajo de nuestro sindicato y los sindicatos de las empresas subcontratistas y proveedores locales.

  
**Richard Muñoz Olivares**  
 10.859.379-2

  
**Mauricio Aracena González**  
 15.767.258-4

  
**Rodrigo Zamora Vargas**  
 13.541.367-4

SINDICATO DE EMPRESAS  
 SOC. DE EMPLOQUEO Y  
 DESARROLLO MINERO  
 RSU 05020151  
 RUT: 65.038.209-9  
**Firma Directiva Sindicato**